



Río Grande, 07 de Septiembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 078/2011,
El Acta TCM N° 026/2011.
La nota N° 083/2011, Letra: T.C.M.R.G.-S.P.,

Considerando:

Que ingresado bajo Número 3363 de fecha 02/09/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001 - 00000719 a favor de Unicom de Ricardo Ivan Marcelo, por la compra de materiales para el área de sistemas y el correcto funcionamiento del Step, por la suma de \$ 2.368,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

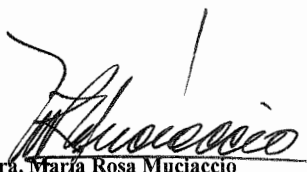
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000719 a favor de Unicom de Ricardo Ivan Marcelo, por la compra de materiales para el área de sistemas y el correcto funcionamiento del Step, por la suma de \$ 2.368,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

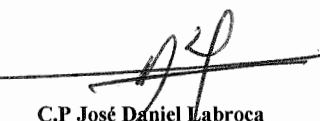
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **02.07.05.00** \$ 990,00 (Pesos Novecientos Noventa con 00/100) y a la partida **04.02.01.08** \$ 1.378,00 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 00/100), haciendo un monto total de \$ 2.368,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 252 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Angel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal